

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4899 Extracto del Decreto de la Concejal delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, de fecha 23 de septiembre de 2022, por el que se convocan becas de corresponsales de los puntos de información en Centros Educativos Públicos del municipio de Murcia 2022/2023.

BDNS (Identif.): 650602

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650602>)

Primero. Beneficiarios:

Alumnos/as de primer curso de bachillerato o primer curso de ciclos formativos de grado medio, o bien de los primeros cursos de los estudios de titulación superior en las enseñanzas artísticas, de la Escuela Superior de Diseño y de la Escuela Oficial de Idiomas del municipio de Murcia.

Segundo. Objeto y finalidad:

Promover la descentralización informativa del Servicio de Juventud a través los Puntos de Información Juvenil (PIJ) que son espacios específicos de información, instalados por el Ayuntamiento en los centros de socialización del joven (centros de enseñanza secundaria y centros de enseñanzas artísticas, de idiomas y de formación profesional), y que pretenden contar con la colaboración voluntaria de corresponsales del propio entorno en el que están ubicados para ser atendidos, persiguiendo un doble objetivo: acercar la información que elabora el Informajoven a los lugares donde están los jóvenes, y recabar la información de las actividades que se organizan por o para los jóvenes de la ciudad.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la convocatoria es de 11.600,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 040 3340 48199, siendo la cuantía máxima de subvención por solicitud presentada de 400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos:

Para el curso 2022/2023 se convocan veintinueve becas para la atención del PIJ en los centros de enseñanza indicados. En caso de que más de veintinueve



centros deseen disponer de un PIJ, la prioridad se establecerá atendiendo al mayor número de alumnos y mayor porcentaje de alumnado con población inmigrante.

La selección de los becarios se hará por cada centro educativo, que presentará la documentación correspondiente al corresponsal propuesto telemáticamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10006>).

Murcia, 23 de septiembre de 2022.—La Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, Teresa Franco Martínez P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021).